

## DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y PESCA

Al mismo tiempo que se emitió el correspondiente Decreto-Ley por el que se proclamó la Soberanía Nacional sobre el Zócalo Continental y sobre los Mares Epicontinentales de Costa Rica, se creó el Departamento de Conservación y Pesca (Nº 117 de 27 de julio de 1948), que ha venido funcionando agregado al Departamento de Industrias mientras llega al país un técnico nacional especializado en la materia, con el objeto de que de una vez se fuese disponiendo lo necesario para lograr una adecuada reglamentación de las actividades de la pesca, sobre las que no se ejercía ningún control serio a pesar de tratarse de un valioso recurso de la Nación, que debe explotarse racionalmente y con provecho para su economía. Así pues, el 28 de setiembre del mismo año se dictó la Ley de Pesca y Caza Marítima y el 11 de enero de este año su correspondiente reglamento, con los que se tiende a reglamentar la explotación de la pesca, a normalizar su ejercicio y a lograr el aprovechamiento racional para un mayor rendimiento económico, con las consiguientes medidas de conservación y de protección de las especies.

En el período transcurrido desde que entraron en vigencia las leyes mencionadas, se han venido anotando las modificaciones que será necesario introducir en esa legislación y se ha preparado un proyecto que venga a perfeccionarlas; para hacer estas modificaciones se tomaron en cuenta los problemas que se han presentado con motivo de su aplicación en la práctica, la opinión de entendidos nacionales y la de los pescadores de atún por el sistema de caña, consultados por medio del Cónsul General de Costa Rica en Los Angeles de California, quienes recomendaron la unificación de los impuestos y la posibilidad de sacar la documentación respectiva en los Consulados de los puertos de embarque vía la pesca.

Para mejor velar por el cumplimiento de las disposiciones de la Ley, se instalaron Oficinas de Pesca en Puntarenas y Limón, a cargo de los respectivos Capitanes de Puerto y de esta manera se ha mantenido una constante vigilancia y se ha impedido la explotación de especies marinas, en las épocas y zonas que el Ministerio ha creído conveniente y necesario para lograr su conservación.

A pesar de que el país está bañado por dos mares que le ofrecen una variada y abundante cantidad de peces comestibles de gran valor alimenticio, el producto de la pesca no está al alcance de la mayor parte de la población. Con ese motivo el Ministerio preparó un proyecto para el establecimiento de una empresa nacional de pesca, de enlatado, de transporte al interior y las correspondientes fábricas de aborros de pescado y alimentos concentrados para ganado, que fué sometido a estudio del Banco Mundial para su correspondiente financiación; en el mes de mayo pasado llegó al país el Dr. Mogens Jul, Jefe Tecnológico de la División de Pesquería de la FAO, con el encargo del Banco mencionado de hacer un estudio sobre el proyecto propuesto y a quien se le hicieron todas las facilidades para que lograra la información solicitada.

Desgraciadamente el plan no fué aprobado, pero atendiendo a la necesidad que existe, de introducir el pescado en la dieta del costarricense y con el respaldo de una de las recomendaciones que hizo el Dr. Jul antes de abandonar el país, el Ministerio, sin alardes demagógicos, ha venido preparándose para hacer un ensayo de explotación de la pesca en gran escala, que permitirá ofrecer a las clases menos pudientes esc alimento a un precio razonable y en forma abundante y dará oportunidad de intentar la fabricación de fertilizantes con el pescado no comestible que se obtenga.

Para la realización de este proyecto, que se llevará a la práctica en los días que le queden de gobierno a la Junta Fundadora de la Segunda República, se celebró un contrato con tres expertos pescadores españoles, quienes tienen ya preparada gran cantidad de paño tejido para construir las redes y están enseñando a algunos a tejerlas y armarlas; los contratistas se comprometen a efectuar una demostración de pesca de arrastre en aguas de la costa del Pacífico de Costa Rica, para lo cual el Gobierno les proporcionará la embarcación y algunos implementos y para que los resultados de esta prueba se consideren satisfactorios, los contratistas deben lograr pescar no menos de 70 toneladas de pescado comestible por mes. Para llevar a cabo el proyecto se cuenta con el ofrecimiento de un barco cedido por una empresa nacional.

Además, de la labor anterior, hay que agregar que el Departamento tuvo necesidad de ordenar el estudio de un fenómeno que se presentó en el Golfo de Nicoya y que fué llamado "fenómeno de las aguas rojas" porque se notaban corrientes de aguas rojizas con mal olor, que preocuparon a los pescadores por temor de que fueran nocivas a la vida de los peces; hecho el estudio correspondiente se determinó que el fenómeno de la coloración de las aguas obedecía a una gran cantidad de microorganismos existentes en las corrientes marinas que entraron en el Golfo, que lejos de perjudicar la vida de los peces los atraían porque constituyen alimento y que el mal olor se debía a que al subir la marea, una gran cantidad de estos microorganismos quedaban depositados en la arena y se descomponían rápidamente con el calor de los rayos solares.

Cabe agregar, como muestra de reconocimiento por su valiosa colaboración como por su desprendimiento, que durante el primer período de funcionamiento del Departamento de Conservación y Pesca, el cargo de Jefe del mismo fué servido por el señor Roger Stone, quien también asistió como delegado de Costa Rica a la Conferencia de Recursos Naturales Renovables, que se celebró en Denver, Colorado, en setiembre de 1948, y no aceptó retribución alguna por los servicios mencionados y pagó de su cuenta los gastos ocasionados con esta representación.

De las leyes que aquí se mencionan se hizo amplio comentario en la Parte II de este informe.